

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases para la participación en las Muestras de artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, se hace pública la convocatoria para la participación en la **Muestra de Artesanía de Bajamar**.

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA **MUESTRA DE ARTESANÍA DE BAJAMAR**, A CELEBRAR EL 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2023:

Por Decreto 7712/2023, de 31 de julio de Sra. Concejala de Turismo, Comercio y Sector Primario se resolvió aprobar la convocatoria para la participación de los artesanos y artesanas en la **Muestra de Artesanía de Bajamar**, a celebrar el 20 y 21 de agosto de 2023.

La ubicación de la actividad está supeditada a la autorización para la celebración por parte del Gobierno de Canarias. Por tanto, la ubicación inicial es la zona peatonal del Paseo Marítimo de Bajamar* (espacio peatonal entre Avenida Litoral y Avenida Marítima El Arenal), y en su caso, si no se obtiene autorización, se celebrará en la Avenida Cornisa Achimencey.

1.- OBJETO: La celebración de la “**Muestra de Artesanía de Bajamar**” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en el Paseo Marítimo de Bajamar*, según los días y horarios que se indican:

- El domingo 20 de agosto, en horario de 11.00 a 21.00
- El lunes 21 de agosto, en horario de 11.00 a 21.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS: La muestra albergará de 10 puestos/stand con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), según la distribución siguiente:

- **10** stand destinados a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand. Los artesanos y artesanas podrán solicitar compartir stand en la solicitud que presenten.

El número de stand podrá verse incrementado por vacantes de puestos de convocatoria para la Feria del Stock que se realiza conjuntamente.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:


- El **montaje y decoración** de los puestos será el día 20 de agosto a partir de las 9.30.
- El **desmontaje** de los puestos se realizará el día 21 a partir de las 21.30.

5.- SEGURIDAD: El recinto contará con servicio de vigilancia nocturna, según se indica:

Desde las 21.00 horas del día 20 hasta las 11.00 horas del día 21 de agosto

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación de los artesanos y artesanas en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023 han sido aprobadas mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Desarrollo Económico Local nº

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 01-08-2023 09:08:37	
Nº expediente administrativo: 2023-042327 Código Seguro de Verificación (CSV): 3787187327980142301FB73736126B22 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/3787187327980142301FB73736126B22			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2023 10:38:12 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2023 10:38:12	

1484/2023, de 02 de marzo, y han sido publicadas en la Web municipal (tanto en Anuncios, como en Servicios-Desarrollo Local-Artesanía) con fecha 21 de marzo de 2023.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CINCO (5) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **DOS (2) días naturales**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a las Disposiciones 6.6 y 6.7 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.


De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes presentadas fuera menor o igual que el número de stands ofertados, y no resultará excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por: PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 01-08-2023 09:08:37	
Nº expediente administrativo: 2023-042327 Código Seguro de Verificación (CSV): 3787187327980142301FB73736126B22 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/3787187327980142301FB73736126B22 .		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2023 10:38:12	- 2/2 -	